

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Lunes 18 de Febrero

Núm. 20

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación suministro de un camión dumper 6x6	558
Licitación suministro camión basculante con grúa hidráulica	560
Licitación contrato gestión museos	562
AYUNTAMIENTOS	
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Padrón agua 2011	563
ALMARZA	
Padrón agua, basura y alcantarillado 1 ^{er} trimestre 2013	564
ARCOS DE JALÓN	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2 ^o semestre 2012	564
BERLANGA DE DUERO	
Modificación ordenanza fiscal nº 13	564
BORCHICAYADA	
Presupuesto 2013	566
BUBEROS	
Cuenta general 2012	566
CASAREJOS	
Cuenta general 2012	567
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2013	567
FUENTESTRÚN	
Presupuesto 2013	568
GOLMAYO	
Contrato obras casa consistorial 3 ^a fase	568
MAGAÑA	
Presupuesto 2013	569
MAJÁN	
Cuenta general 2012	569
NAVALENO	
Tasa por ocupación de terrenos de uso público	570
NOVIERCAS	
Padrón agua y basura 2 ^o semestre 2012	572
OSONA	
Presupuesto 2012	572
QUINTANAS DE GORMAZ	
Padrón agua y basura 2 ^o semestre 2012	572
SOLIEDRA	
Presupuesto 2013	573
UCERO	
Presupuesto 2011	573
VALDERRUEDA	
Cuenta general 2012	574
VELILLA DE LA SIERRA	
Presupuesto 2013	574
VILLASECA DE ARCIEL	
Cuenta general 2012	574
MANCOMUNIDADES	
MANDOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Presupuesto 2013	574



III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.075 51/2011.....	575
Expediente nº 10.214 77/2012	578
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10.160	578
Prórroga coto de caza SO-10.424	579

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS	
Fallo sentencia nº 550/2012. Procedimiento ordinario 609/2010.....	579
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 419/2012	580

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en camión dumper 6x6, con cuña quitanieves y extendedor de sal, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Sección de Contratación.
 - Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - Teléfono: 975 101042 - 101097 - 101092.
 - Telefax: 975 10 10 08.
 - Correo electrónico: secretaria@dipsoria.com
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- Número de expediente: Suministros-2013/5

2.- Objeto del Contrato:

- Tipo: Suministros.
- Descripción del objeto: camión dumper 6x6, con cuña quitanieves y extendedor de sal.
- Número de unidades a entregar: 1.
- División por lotes: No.
- Lugar de entrega: Parque de Maquinaria de la Excma. Diputación de Soria.
- Plazo de entrega: 2 meses.
- Admisión a prórroga: No
- Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- Sistema dinámico de adquisición: No.



i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34133000-8

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subata electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

Calidad del objeto del contrato, hasta 12 puntos.

Precio, hasta 30 puntos.

Garantías y asistencia técnica post-venta, hasta 5 puntos.

Plazo de entrega hasta 3 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 165.289,26 € que con un I.V.A. de 34.710,74 € supone un precio total de 200.000,00 €.

5.- Garantías.

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia técnica: Relación de los principales suministros y descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

b) Solvencia económica: declaración apropiada de entidad financiera o seguro de indemnización por riesgos profesionales.

c) Otros requisitos específicos del contratista:

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaría@dipsoria.es

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8.- Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

b) Localidad: Soria. 42071 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.



9.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

10.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.*

11.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales. Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 7 de febrero de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

353

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en camión con carrocería basculante equipado con grúa hidráulica de momento de elevación no inferior a 24,9 Tm. x m.; y alcance no inferior a 12,2 m., con 4 prolongas hidráulicos, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975 101042 - 101097 - 101092.

5) Telefax: 975 10 10 08.

6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Suministros-2013/6.

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción del objeto: camión con carrocería basculante equipado con grúa hidráulica de momento de elevación no inferior a 24,9 Tm. x m.; y alcance no inferior a 12,2 m., con 4 prolongas hidráulicos.

c) Número de unidades a entregar: 1.

d) División por lotes: No.

e) Lugar de entrega: Parque de maquinaria de la Diputación Provincial de Soria..

e) Plazo de entrega: 2 meses.

f) Admisión a prórroga: No

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34133000-8

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

BOPSO-20-18022013



b) Procedimiento: Abierto.

c) Subata electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

- Calidad del objeto del contrato, hasta 12 puntos.

- Precio, hasta 30 puntos.

- Garantías y asistencia técnica post-venta, hasta 5 puntos.

- Plazo de entrega hasta 3 puntos.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe neto 138.016,53 € que con un IVA de 28.983,47 € supone un precio total de 167.000,00 €.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6.- *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia técnica: Relación de los principales suministros efectuados y descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

b) Solvencia económica: declaración apropiada de entidad financiera o seguro de indemnización por riesgos profesionales.

c) Otros requisitos específicos del contratista:

d) Contratos reservados: No.

7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaría@dipsoria.es

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8.- *Apertura de Ofertas:*

a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

b) Localidad: Soria. 42071 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

9.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

10.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.*



11.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales. Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 7 de febrero de 2013.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

352

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de Febrero de 2013, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en la gestión de los museos "Magna Mater. Villas Romanas y Naturaleza" de Cuevas de Soria y del "Museo Provincial del Traje Popular" de Morón de Almazán, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria, 42003.

4. Teléfono: 975-10 10 92 y 975-10 10 97.

5. Telefax: 975-10 10 08.

6. Email: secretaria@dipsoria.es

7. Perfil de contratante: www.dipsoria.es

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Servicios-2013/2

2.- *Objeto del Contrato.*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: la gestión de los museos "Magna Mater. Villas Romanas y Naturaleza" de Cuevas de Soria y del "Museo Provincial del Traje Popular" de Morón de Almazán.

b) División por lotes y número: No

d) Lugar de ejecución: Cuevas de Soria y Morón de Almazán.

e) Plazo de ejecución: Un año con una prórroga de un año.

f) Admisión a prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 92000000-1 a 927000000-8.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:



4.- *Valor estimado del contrato:* 41.322,31 € anuales que con un I.V.A. de 8.677,69 € supone un precio total anual de 50.000,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 82.644,63 € que con un I.V.A. de 17.355,37 € hace un precio total de 100.000,00 €.

5.- *Importe neto:* 82.644,63 €. Importe total 100.000,00 €.

6. *Garantías.*

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Admisión de variantes: No.

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: Primero se procederá a la apertura de las ofertas técnicas y una vez valoradas a la apertura de las ofertas económicas.

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:* Para el pago de la tasa por el bastateo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 7 de febrero de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

351

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

D^a María Reyes Vallejo Indiano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aldehuela de Perriáñez, en virtud de resolución de fecha 6 de febrero de 2013, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa agua ejercicio 2011 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.



Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periañez, 6 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, M^a Reyes Vallejo Indiano. 337

ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2013, acordó aprobar provisionalmente el Padrón Primer Trimestre de agua, basura y alcantarillado Ejercicio 2013 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 8 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 354

ARCOS DE JALÓN

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón Provisional de tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR, correspondiente al segundo semestre de 2012, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Arcos de Jalón, 6 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 356

BERLANGA DE DUERO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N^o 13. TERRAZAS Y VELADORES

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 23 de agosto de 2013, por el que se acordó la Modificación de la Ordenanza Fiscal n^o: 13, reguladora de la Tasa por ocupación con terrazas y veladores, conforme a las previsiones del art. 17,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto literal de la imposición acordada:

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TABLADOS, CARPAS, VELADORES Y OTROS, CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de dos de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (RDL 2/2004), este Ayuntamiento establece la “Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados, carpas, veladores y otros, con finalidad lucrativa”, que se regirá por las presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la citada LRHL.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados, carpas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo.



Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local a que se refiere esta Ordenanza, en beneficio particular.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Por cada m² de ocupación 8'00 €.

Una vez solicitada la ocupación, el Ayuntamiento podrá comprobar si la superficie ocupada coincide con la solicitada y autorizada, los metros ocupados en exceso se abonarán a 12'00 €/m².

Esta cuota será irreducible por el periodo anual o de temporada solicitado.

Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial.

Artículo 8º.- Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia de uso común especial, y formular declaración en la que consten los elementos que se van a instalar, así como un plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del Municipio.

2.- Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones por el órgano competente. En dichas autorizaciones se liquidará la tasa correspondiente, como ingreso directo, conforme la tarifa señalada en el artículo 5, para su ingreso en la forma y los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9º.- Documentación a presentar.

1.- Solicitud para colocación de la terraza con plano acotado de la superficie a ocupar y planos de alzados acotados o catálogo si existe de la carpa o velador cubierto que deseen instalar.

2.- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y/o incendios donde esté expresamente incluido el elemento que solicita instalar.

Artículo 10º.- Superficie autorizable y modalidades de ocupación.

La instalación de carpas, veladores o elementos cerrados se realizará:

1.- Ocupando como máximo la longitud de la fachada del establecimiento y la anchura que se determine dependiendo de la anchura de la calle.

2.- En caso de que el elemento esté próximo a zona rodada, el titular instalará una valla de protección.

Artículo 11º.- Limitaciones.



1.- La disposición de las carpas, veladores o elementos cerrados, deberá integrarse en el mobiliario urbano existente y de modo que no dificulte o impida la visibilidad y el correcto uso de los elementos ya instalados en la vía pública. En todo caso se dejará espacio libre para el tránsito por la acera, acceso a portales, vados, pasos peatonales, zonas de accesibilidad que supriman barreras arquitectónicas etc.

2.- En todo el conjunto urbano no se permitirán elementos de mobiliario que no cumplan unas mínimas condiciones de seguridad y estabilidad. No se permitirá la colocación de publicidad en el elemento cerrado, excepto la inserción del nombre comercial del establecimiento.

3.- Las formas, colores, tamaños, etc, de los elementos, requerirán la autorización previa del Ayuntamiento que podrá recabar el asesoramiento de la Comisión Territorial de Patrimonio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, fue aprobada el día 19/10/1998, y modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de agosto de 2012. Entrará en vigor el día 1 de enero de 2013, salvo que su publicación integra en el *Boletín Oficial de la Provincia* sea anterior o posterior a esa fecha, en cuyo caso su entrada en vigor será al día siguiente de esa publicación.

Diligencia: La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1998 y modificada en sesiones de 09-11-99; 03-10-00; 05-10-01; 16-10-02, 25-09-03, 28-10-05, 26-11-2007, 29-10-08, 26-10-09 y 23-08-12.

Berlanga de Duero, 5 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 362

BORCHICAYADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Borchicayada de fecha 16 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Borchicayada, 31 de enero de 2013.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 364

BUBEROS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su



caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buberos, 6 de febrero de 2013.– El Alcalde, David Ortega Alonso.

345

CASAREJOS

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de este municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casarejos, 4 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navarro.

358

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 19 de diciembre de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.800	Gastos de personal7.496
Tasas y otros ingresos.....3.753	Gastos en bienes corrientes y servicios32.450
Transferencias corrientes11.800	Gastos financieros800
Ingresos patrimoniales.....26.503	Transferencias corrientes1.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital9.000	Inversiones reales13.000
TOTAL INGRESOS.....60.856	Pasivos financieros5.410
	TOTAL GASTOS.....60.856

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2. Nivel Complemento destino: 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 6 de febrero de 2013.– El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 365

**FUENTESTRÚN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2013, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....51.200	Gastos de personal25.000
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios60.000
Tasas y otros ingresos.....16.500	Transferencias corrientes3.000
Transferencias corrientes.....15.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....71.000	Inversiones reales75.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital12.000
Transferencias de capital18.300	TOTAL GASTOS175.000
TOTAL INGRESOS.....175.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.**

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) Personal laboral:

1 puesto de alguacila.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fuentestrún, 4 de febrero de 2013.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

343

GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía nº 2013-0028, de cuatro de febrero del año en curso, se adjudica el contrato de obras de Casa Consistorial en Golmayo, 3ª Fase, lo que se publica a los efectos del artículos 151.4 y 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Golmayo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Casa Consistorial en Golmayo, 3ª Fase.



c) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45000000. Construcción

3. Tramitación, Procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato*: ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta euros con treinta y tres céntimos de euro (148.760,33 €), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de Treinta y un mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y siete céntimos de euro (31.239,67 €), lo que supone un total de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), íntegramente con cargo a arcas municipales.

5. *Adjudicación*:

a) Fecha: 4 de febrero de 2013.

b) Contratista: Inmobiliaria M.R., S.A.U.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe o canon de adjudicación: ciento treinta y un mil cuatrocientos veinte euros (131.420,00 €) y veintisiete mil quinientos noventa y ocho euros con veinte céntimos de euro (27.598,20 €) de IVA, siendo el total de ciento cincuenta y nueve mil dieciocho euros con veinte céntimos de euro (159.018,20 €), un plazo de garantía total de cinco años, y el compromiso de realización de obra adicional, con una suma total de veintitres mil ciento un euro con siete céntimos de euro (23.101,07 €).

Golmayo, 5 de febrero de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

357

MAGAÑA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Magaña, 4 de febrero de 2013.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

341

MAJÁN

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2.012 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maján, 6 de febrero de 2013.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

360

**NAVALENO**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo de treinta días de exposición para presentación de reclamaciones sin que se hubiesen presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2011 por el que se aprueba la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa de Navaleño cuyo texto es el siguiente:

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.*Artículo 1.- Fundamento*

El Ayuntamiento de Navaleño conforme a lo autorizado por el Artículo 106 de la Ley 7/85, Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20,3, I) del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se establece la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros alimentos análogos con finalidad lucrativa, que se regulará en la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 2.- Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento de las vías, y terrenos de uso público con carácter no permanente mediante la ocupación con mesas, sillas y otros elementos de naturaleza análoga como cubas, mesas altas, bancos, taburetes, etc, con finalidad lucrativa.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el Artículo 36 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar el aprovechamiento especial del dominio público local.

Artículo 4.- Devengo

La obligación de contribuir nacerá por la simple existencia o instalación en la vía pública de terrenos de uso público de cualquiera de los elementos indicados en el artículo 20.3 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, debiendo depositarse previamente en la tesorería municipal el importe correspondiente.

Artículo 5.- Base imponible y liquidable

Se tomará como base imponible en los casos en que por el carácter transitorio del aprovechamiento, se tendrá en cuenta el número de elementos colocados.

Artículo 6.- Cuota tributaria y tarifa.

La cuota tributaria se determinará en función de la tarifa que se fija en el artículo siguiente.

Artículo 7.-

Por cada mesa, cuba, mesa alta o similar con cuatro sillas: 18 €/año.

Artículo 8.- Normas de gestión.

Las cuotas exigibles tendrán carácter irreductible y se harán efectivas al retirar la respectiva licencia o autorización, con el carácter de depósito previo sin perjuicio de lo que resulte al practicar la liquidación definitiva.



Las entidades o particulares interesadas en la obtención de la licencia, presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada del número de los elementos (mesas, sillas y otros elementos de naturaleza análoga como cubas, mesas altas, bancos, taburetes, etc.) a instalar. Las entidades o particulares interesadas en la obtención de la licencia deberán dejar espacio libre para el tránsito de los viandantes por la acera.

Las licencias se otorgarán para la temporada que se soliciten, debiendo los interesados formular nueva solicitud, con antelación suficiente para temporadas sucesivas.

No se podrán colocar en la vía pública o terrenos del común, mesas, sillas o análogos sin haber obtenido la correspondiente autorización, ni tampoco instalar mayor número de las autorizadas, en el caso de colocación sin autorización o excediendo las autorizadas, el Ayuntamiento podrá acordar el levantamiento y retirada de las mesas, sillas o análogos colocados, a costa del establecimiento, todo ello independientemente del pago de la tasa por ocupación de vía pública que se haya devengado; así como de las sanciones que el Ayuntamiento estime oportunas que podrán conllevar la suspensión de la autorización temporal o definitiva.

La Alcaldía podrá revocar en cualquier momento, por razones justificadas de interés público o social, las autorizaciones concedidas.

La instalación de mesas, sillas o elementos análogos que delimitan la superficie ocupable por los mismos, coincidirán con la línea de fachada del establecimiento a cuyo servicio se destinan. No obstante, se podrán autorizar instalaciones que rebasen la línea de fachada siempre que el solicitante acredite, por escrito, la conformidad de la propiedad de las fincas colindantes.

Todas las mesas y sillas que se coloquen por el titular de la licencia deberán ser idénticas.

Artículo 9.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 10.- Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

Artículo 11.- Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal cuya modificación ha sido aprobada por Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Navaleno, 1 de febrero de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

361



NOVIERCAS

Aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente por resolución del día 29 de enero de 2013, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Noviercas, correspondiente al segundo semestre de 2012, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Noviercas, 5 de febrero de 2013.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 366

OSONA

PRESUPUESTO GENERAL 2012

De conformidad con los artículos 112.3 e la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios21.900
Transferencias corrientes.....1.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....26.200	Inversiones reales18.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS40.000
Transferencias de capital12.000	
TOTAL INGRESOS40.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal.

1.1. Secretario-Interventor

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Osona, 5 de febrero de 2013.– El Alcalde, Gregorio Medrano García. 335

QUINTANAS DE GORMAZ

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 2º semestre del 2012, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanas de Gormaz, 5 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Mª Begoña Isla Ocejo. 333

BOPSO-20-18022013



SOLIEDRA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 19 de diciembre de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.662,50	Gastos de personal7.289,50
Tasas y otros ingresos.....1.860,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...10.433,00
Transferencias corrientes11.900,00	Gastos financieros100,00
Ingresos patrimoniales11.600,00	Transferencias corrientes3.200,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital9.000,00	Inversiones reales25.000,00
TOTAL INGRESOS.....46.022,50	TOTAL GASTOS.....46.022,50

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2. Nivel Complemento destino: 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soliedra, 5 de febrero de 2013.– El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

363

UCERO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el Ejercicio de 2011, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ucerro de fecha 30 de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General. Órgano ante el que se reclama: Pleno

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Ucerro, 5 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, María Elisa de Miguel Parmo.

348

BOPSO-20-18022013

**VALDERRUEDA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Menor de Valderrueda (Soria), correspondiente al año 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la Junta Vecinal de la Entidad, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda 14 de enero de 2013.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 336

VELILLA DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Velilla de la Sierra, 28 de enero 2013.– El Alcalde, Pablo J. Patón Mas. 342

VILLASECA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaseca de Arciel, 6 de febrero de 2013.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 344

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....23.400,00	Gastos de personal197.710,41
Transferencias corrientes.....5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .132,597,59
Ingresos patrimoniales.....739.000,00	Gastos financieros200,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes371.892,00
Transferencias de capital20.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Activos financieros12.000,00	Inversiones reales85.000,00
Pasivos financieros600,00	Activos financieros12.000,00
TOTAL INGRESOS.....800.000,00	Pasivos financieros600,00
	TOTAL GASTOS.....800.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera*

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A).
1 Secretario-Interventor Grupo A-1.
- 2.- Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C)
3 Agentes Medioambientales Grupo C-1

b) *Personal laboral*

- Auxiliar administrativo-Funcionarización.
1 Auxiliar Administrativo Laboral

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 6 de febrero de 2013.– El Presidente en funciones, José M^a. Sanz Lacuesta. 367

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 10 de enero de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio Y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión La Güera-Urbana (5012-03) tramo derivación LAMT a CT Carmelitas. Reforma y telemando CT El Cubo. Reforma y telemando CT Las Cañas. Traslado de OCR SO 10393. En términos municipales de El Burgo de Osma y Valdenebro (Soria). Expediente 10.075 51/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 20 de septiembre de 2011, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, publicándose el anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia* y B.O.C. y L. de fechas 15 y 13 de febrero de 2012 respectivamente.

BOPSO-20-18022013



2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 9 de enero de 2013 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Reforma de Línea Aérea de Media Tensión “La Güera-Urbana”, en el tramo al CT Carmelitas. Inicio en apoyo proyectado número 23234 que sustituye al actual número 22 y final en apoyo proyectado número 23236 que sustituye al actual número 25. Longitud total 189 metros.

- Traslado del Órgano de Corte de Red (OCR) SO10393 existente en el apoyo 761 de la línea “Berlanga-Bayubas” al apoyo número 383 de la línea “Burgo de Osma-Berlanga” y sustitución de la torre de hormigón de este apoyo por torre metálica de acero galvanizado.

- Reforma y telemando de CT El Cubo con instalación de 2 celdas de línea telemandadas, 2 celdas de protección de trafos, sustitución del trafa número 1 de 250 kVA y autotrafo por trafa de 630 kVA B1-B2 y sustitución de cuadro de BT número 2 de 230V por uno de 5 salidas.

- Reforma y telemando de CT Las Cañadas con instalación de 2 celdas de línea telemandadas, 1 celda de protección de trafa, sustitución del trafa número 1 de 630 kVA B2A y autotrafo por trafa de 630 kVA B1-B2 y sustitución de los cuadros de BT actuales por uno de 5 salidas y otro de 8 salidas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.



2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

DECLARAR la utilidad pública en concreto del proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión La Güera-Urbana (5012-03) tramo derivación LAMT a CT Carmelitas. Reforma y telemando CT El Cubo. Reforma y telemando CT Las Cañas. Traslado de OCR SO 10393. En términos municipales de El Burgo de Osma y Valdenebro (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevara implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicara la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio publico de las Administraciones Publicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Término Municipal: El Burgo de Osma

Tramo: Reforma Línea Aérea de M.T. La Güera-Urbana (5021-03)

<i>Finca N° Proy</i>	<i>Vuelo (m)</i>	<i>Vuelo (m²)</i>	<i>Apoyo N°</i>	<i>Sup. Apoyo (m²)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Políg. Terreno</i>	<i>Parc</i>	<i>Naturaleza</i>
1	189,00	2740,50	23234, 23235 y 23236	8,65	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA	36	5978	PASTOS
2	22,00	319,00	23236	6,12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIEDAD EL LOMERO	12	5560	PASTOS

Término Municipal: Valdenebro

Tramo: Línea Aérea de M.T. L. Burgo de Osma-Berlanga. Traslado OCR SO-10393.

<i>Finca N° Proy</i>	<i>Vuelo (m)</i>	<i>Vuelo (m²)</i>	<i>Apoyo N°</i>	<i>Sup. Apoyo (m²)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Políg. Terreno</i>	<i>Parc</i>	<i>Naturaleza</i>
1	12,00	--	--	--	AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO	7	5328	PASTOS

Soria, 14 de enero de 2013.— La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

340

BOPSO-20-18022013



ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Ampliación subestación transformadora de 132/45/13,8 Kv "ST Soria" (Soria) Expediente N° 10.214 77/2012.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Ampliación prevista en la ST Soria.

c) *Características:*

-Un transformador trifásico en baño de aceite de 63 MVA, y relación de transformación 132/45 kV, con regulación automática en carga.

-En el sistema de 132 kV, una posición de transformador en intemperie compuesto por: interruptor, transformador de intensidad y pararrayos.

-En el sistema de 45 kV,

- Un nuevo módulo de celdas blindadas de interior con aislamiento en SF6 y configuración de doble barra en nuevo edificio formado por las siguientes posiciones:

Dos de línea con interruptor

Una de transformador con interruptor

Una de medida

Una de enlace de barras

Una de unión de barras

- Un nuevo seccionador, en intemperie, manual sin puesta a tierra que unirá las nuevas barras a 45 kV con las existentes a través de la celda de unión.

-Los correspondientes aparatos de medida, mando, control y protecciones.

d) Presupuesto: 1.904.297,01 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 9 de enero de 2013.- La Jefa del Servicio Territorial, Araceli Conde Lazaro. 359

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10160

BOPSO-20-18022013



En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10160, denominado Covarrubias, iniciado a instancia de Asoc. Cultural Recreativa de Cazadores Villa de Almazán. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almazán en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de febrero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.D., Santiago de la Torre Vadillo. 334

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10424

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10424, denominado Quintana Redonda, iniciado a instancia de Club de Amigos de Quintana Redonda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Quintana Redonda en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de febrero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Santiago de la Torre Vadillo. 355

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

D^a Sonia Gozalo Delgado, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se tramita Procedimiento ordinario 609/2010 seguido a instancias de Vodafone España, S.A. contra Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz sobre Ordenanza fiscal nº 9 regula tasa dominio público local suelo en los que, por resolución de fecha 5 de febrero de 2013 se ha acordado publicar el Fallo de la Sentencia nº 550/12 dictada el 7 de diciembre de 2012 que es firme, cuyo fallo literal dice así:



FALLO:

Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Mercantil Vodafone España S.A. representado por la Procuradora doña María Ángeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado don Javier Gutiérrez Vitoria contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación con fines lucrativos del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público de titularidad municipal, por empresas suministradoras y/o distribuidoras de servicios de interés general aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz el día 30 de julio de 2010 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* el día 5 de noviembre de 2010, que se anula por contrario a derecho en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de Telefonía Móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público.

Burgos, 5 de febrero de 2013.— La Secretaria, Sonia Gozalo Delgado.

350

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Santiago Marina Estepa frente a Hergusan Valladolid, S.L., con CIF B47519020, en reclamación de cantidad, registrado con el nº Procedimiento ordinario 0000419/2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hergusan Valladolid, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 1, situado en C/ Aguirre 3-5 el día 3/4/2013 a las 09,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Hergusan Valladolid, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 24 de enero de 2013.— La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

332